



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-07101039-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP - Renuncia y Designación - Melina Mireley GOBBI y Santiago IORIO

VISTO el EX-2023-07101039-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP, mediante el cual se tramita la renuncia de Melina Mireley GOBBI como Directora Provincial de Acción Cooperativa y su designación como Planta Temporaria - Personal de Gabinete en la Subsecretaría de Industria, PyMES y Cooperativas, y la renuncia de Santiago IORIO como Director de Fortalecimiento de Cooperativas y su designación como Director Provincial de Acción Cooperativa dependiente de la citada Subsecretaría, y

CONSIDERANDO:

Que a partir del 11 de diciembre de 2019, fue designada Mariela Inés BEMBI como Subsecretaria de Industria, PyMES y Cooperativas mediante DECRE-2020-82-GDEBA-GPBA;

Que a orden 3 la Subsecretaria de Industria, PyMES y Cooperativas propone la designación de Melina Mireley GOBBI como Planta Temporaria, Personal de Gabinete asignándole la cantidad de TRES MIL TREINTA Y TRES (3.033) módulos mensuales a los fines remuneratorios, dando cuenta de la existencia de cupo disponible la Dirección Provincial de Presupuesto Público en la Subsecretaría a su cargo, a partir del 13 de marzo de 2023;

Que asimismo, la Subsecretaria de Industria, PyMES y Cooperativas propone la designación de Santiago IORIO como Director Provincial de Acción Cooperativa dependiente de la Subsecretaría a su cargo, a partir del 13 de marzo de 2023;

Que en el orden 4 obra nota en la cual Melina Mireley GOBBI presentó la renuncia al cargo de Directora Provincial de Acción Cooperativa, a partir del 13 de marzo de 2023, designada oportunamente mediante RESO-2020-104-GDEBA-MPCEITGP;

Que en el orden 5 obra nota en la cual Santiago IORIO presentó la renuncia al cargo de Director de Fortalecimiento de Cooperativas dependiente de la Dirección Provincial de Acción Cooperativa de la Subsecretaría de Industria, PyMES y Cooperativas, a partir del 13 de marzo de 2023, designado oportunamente mediante RESO-2021-17-GDEBA-MPCEITGP;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros manifiesta que la nombrada y el nombrado no poseen sumario nominado pendiente;

Que la y el postulante reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se propicia se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108, 109, 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 modificada por Ley N° 14.815, Decretos N° 1278/16 y N° 272/17 E.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E Y N° 1278/16
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría de Industria, PyMES y Cooperativas – las renunciaciones de Melina Mireley GOBBI (DNI N° 36.806.051 - Clase 1992) como Directora Provincial de Acción Cooperativa y de Santiago IORIO (DNI N° 31.958.279 - Clase 1985) como Director de Fortalecimiento de Cooperativas dependiente de la Dirección Provincial de Acción Cooperativa, a partir del 13 de marzo de 2023, designados por RESO-2020-104-GDEBA-MPCEITGP y RESO-2021-17-GDEBA-MPCEITGP, respectivamente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica -, a Melina Mireley GOBBI (DNI N° 36.806.051 - Clase 1992) como Planta Temporaria - Personal de Gabinete en la Subsecretaría de Industria, PyMES y Cooperativas, a partir del 13 de marzo de 2023, asignándole a los fines remuneratorios la cantidad de TRES MIL TREINTA Y TRES (3.033) módulos mensuales, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 - modificada por Ley N° 14.815.

ARTÍCULO 3°. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría de Industria, PyMES y Cooperativas - a partir del 13 de marzo de 2023, a Santiago IORIO (DNI N° 31.958.279 - Clase 1985) como Director Provincial de Acción Cooperativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por

Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar a la interesada y al interesado, comunicar a la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a Secretaria General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.